

2023-341

Auto de sustanciación No. 1906

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Manizales, veinte de octubre de dos mil veintitrés

En el presente proceso de **REGULACIÓN DE VISITAS Y OFRECIMIENTO DE CUOTA ALIMENTARIA**, promovido por **JHONNATAN PUENTES OROZCO**, en contra del menor **MPG**, representado por su progenitora **DIANA LORENA GIRALDO ARIAS**, se agrega el memorial que antecede, mediante el cual el apoderado allega constancia de consignación de la cuota alimentaria provisional.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Patricia Ríos Alzate'.

MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

J U E Z

CUE

Maria Patricia Rios Alzate

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **de605ed7ba0e47f518632f0b09284c7e8348795690dc9ef1609271fcb80bf7c0**

Documento generado en 20/10/2023 02:17:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>